



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

*Resolución Directoral No. 143 - 2012 - ENSABAP*

Lima, 28 SET. 2012

**VISTOS:** Hoja de Envío N 528 del 24 de setiembre de 2012, Informe N° 017-2012-DOA-ENSABAP del 24 de setiembre de 2012, Oficio N° 152-2012-SDEF-ENSABAP del 24 de setiembre de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP se resuelve encargar al Sr. Jesús Oscar Rafael Félix el cargo y funciones de Sub Director de Economía y Finanzas.

Que, por medio del Oficio N° 152-2012-SDEF-ENSABAP el Sub Director de Economía y Finanzas (e) de la ENSABAP, solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 09 al 15 de octubre de 2012;

Que, mediante Informe N° 017-2012-DOA-ENSABAP la Dirección Administrativa eleva el Oficio N° 152-2012-SDEF-ENSABAP a la Dirección General;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas, por lo que corresponde realizar la encargatura respectiva;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

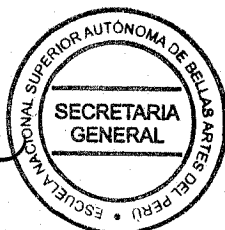
**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el uso de la licencia por descanso físico vacacional al Señor Jesús Oscar Rafael Félix del 09 al 15 de octubre del presente año.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Señora Zoraida Anca Sarmiento, el cargo y funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas de la ENSABAP, del 09 al 15 de octubre del presente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú



*Luis Gerardo Zapata Román*  
**LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú